



RESOLUCION DE JUNTA ELECTORAL

VISTO la convocatoria de renovación parcial del Consejo de Escuelas Experimentales de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), determinada por RES - JE - 7972 - 2024; y

CONSIDERANDO:

Que las distintas etapas del proceso fueron cumplidas de conformidad a la normativa en vigencia, según consta en las respectivas actas.

Que, hasta la fecha indicada en el cronograma, en todos los establecimientos se conformaron listas candidatos del estamento Estudiantil.

Que, respecto a la renovación del representante Nodocente ante el Consejo de Escuelas Experimentales, se presentaron dos listas de candidatos denominadas: "**AZUL SOLIDARIDAD**" y "**CELESTE Y BLANCA**".

Que, analizadas las listas de candidatos presentadas, se verifica que todas ellas fueron integradas con arreglo a las previsiones contenidas en el Anexo de la Res. Nº 059-999 del H. Consejo Superior.

Que, durante el plazo pertinente, no recibió impugnación alguna.

Que, en consecuencia, corresponde oficializar de las listas de candidatos presentadas y que, en el caso de las listas únicas, deben ser dispensadas de los comicios previstos, con arreglo a lo establecido en el Art. 63º del Régimen Electoral de la UNT.

Que los integrantes de las listas únicas de candidatos deberán ser proclamados consejeros electos para integrar el Consejo de Escuelas Experimentales en la fecha establecida por el cronograma.



Por ello, y en ejercicio de las facultades que le otorga el art. 68 del Régimen Electoral,

La Junta Electoral de la Universidad Nacional De Tucumán

RESUELVE:

Art. 1º: OFICIALIZAR y DISPENSAR de los comicios, fijados mediante la secuencia once del cronograma electoral, a las siguientes listas únicas de candidatos del estamento de alumnos:

ESCUELA DE AGRICULTURA Y SACAROTECNIA: lista **AGRÓNOMOS Y QUÍMICOS UNIDOS**

ESCUELA DE BELLAS ARTES M^a ATILIO TERRAGNI: lista **1912**

ESCUELA Y LICEO VOCACIONAL SARMIENTO: lista **AZUL Y ROJA**

ESCUELA TÉCNICA VIAL GENERAL MANUEL BELGRANO: lista **ROSSONERI**

GYMNASIUM UNIVERSITARIO: lista **LA NUEVA OLA**

INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA: lista **SONALINA**

INSTITUTO TÉCNICO: lista **ROJA**

INSTITUTO TÉCNICO DE AGUILARES: lista **PROGRESAR**

Art. 2º: OFICIALIZAR y HABILITAR para participar de los comicios, establecidos en la secuencia número once del cronograma electoral, a las siguientes listas de candidatos del estamento de NODOCENTES:

- lista **AZUL SOLIDARIDAD**
- lista: **CELESTE Y BLANCA**

Art. 3º: NOTIFÍQUESE y hágase saber.



Resolución N°: RES - SG - 10948 / 2024

Hoja de firmas